SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.002441**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario **Primero** del Cantón SHUSHUFINDI y el Notario **Segundo** del Cantón LAGO AGRIO, el **30/noviembre/2011** y el **01/marzo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A.** y la **Aclaratoria y Ratificatoria** de este acto societario, respectivamente.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1988 de 15/mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios antes nombrados, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7399194
Nro. Trámite 1.2011.3196
FMA/

NOTARIA PRIMERA SHUSHUFINDI – ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA
SHUSHUFINDI – SUCUMBIOS -ECUADOR
DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
-ABOGADO-
- NOTARIO PRIMERO -
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

RAZON: *En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a cinco de junio del año dos mil doce, a las catorce horas con veinticinco minutos, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar al pie de la escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "PAÑAYACU S.A", celebrada el treinta de noviembre del año dos mil once, en esta Notaria, la presente resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002441 de la Superintendencia de Compañías dada y firma el dieciséis de mayo del año dos mil doce, en la cual se aprueba la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "PAÑAYACU S.A" por lo que doy fe.-*

Hay un sello.- Firma el Notario.- Se otorgo ante mí el Notario en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** ***esta la misma que sello y firmo en el mismo día de su razón.-***

NOTARIA PRIMERA
SHUSHUFINDI – ECUADOR

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI – ECUADOR

03 6 22

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 148, Folio No. 12, Tomo Tercero del Treinta y uno de Mayo del año dos mil doce, queda inscrita la Escritura de Constitución de la Compañía y Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.12.002441, Emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, con fecha dieciséis de Mayo año dos mil doce. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 31 de Mayo del 2.012

Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD